



INFORME TECNICO U.R. LA FRANJA.SEGEPLAN No. DIPRODU-10-2025

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
DIPRODU-VIDER-MAGA

REQUERIDO
19 SEP 2025

Hora: 14:30 Por: *Cuajinic*

A: Ing. Agr. José Daniel Tistoj Chan
Jefe del Departamento de riego
DIPRODU-VIDER-MAGA

DE: Inga. Civil Alba Inés Ordóñez Pastor
Ing. Agrónomo Neftalí Morales Aceituno
Profesionales para colaborar en el seguimiento de los proyectos
de la Dirección de Infraestructura Productiva.

ASUNTO: INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL DEL PERÍODO FISCAL
CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025,
PARA EL PROYECTO “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO
UNIDAD DE RIEGO LA FRANJA MUNICIPIO DE
JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**”,
SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 34-2022 Y
CONTRATO DE PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 13-2024

FECHA: 17 de septiembre de 2025.

Atentamente nos dirigimos a ustedes como supervisor y profesionales para dar seguimiento al proyecto: “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO LA FRANJA MUNICIPIO DE JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**”, se hace entrega del informe del periodo fiscal del periodo de 01 al 17 de septiembre de 2025.

I. ANTECEDENTES:

El proyecto fue aprobado según Contrato Administrativo No. 34-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, con un plazo de ejecución de 15 meses y a la fecha es un proyecto de arrastre, el proyecto Construcción Sistema de Riego Unidad de Riego La Franja, fue formulado como medio de captación y distribución de agua a través de un sistema de riego, para irrigar una cantidad de 262.5 HA, el mismo fue publicado con el Número de Operación Guatecompras 16108906 el 11 de febrero del 2022 y adjudicado el día 25 de abril del 2022 al ingeniero civil Dennis Javier Mauricio Shutuc propietario de la empresa mercantil PROSERCO.

W
NEFTALÍ MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No.3584



A la empresa mercantil PROSERCO, se le efectuó el desembolso del anticipo equivalente a un 20% del total del contrato administrativo No. 34-2022, que corresponde al monto de Q17, 452,000.00 con Comprobante Único de Registro –CUR- No. 24900 de fecha 29 de junio del 2022.

El señor Dennis Javier Mauricio Shutuc, propietario de la empresa mercantil PROSERCO, presentó el expediente a DIPRODU con fecha 17 de octubre de 2022, SOLICITANDO el trámite para el pago de la Estimación No.1 por un porcentaje de avance físico del cuatro punto nueve nueve seis siete cinco uno cuatro dos por ciento (4.99675142%) correspondiente a un monto de cuatro millones trescientos sesenta mil ciento sesenta y cinco quetzales con veintinueve centavos (Q4, 360,165.29).

La empresa mercantil PROSERCO representada por el señor Dennis Javier Mauricio Shutuc, presentó el expediente a DIPRODU con fecha 07 de diciembre de 2022, SOLICITANDO el trámite para el pago de la Estimación No. 2, con un porcentaje de avance físico del quince punto dos seis tres seis ocho cinco uno siete por ciento (15.26368517%) el cual asciende a un monto de trece millones trescientos diecinueve mil noventa y un quetzales con sesenta y ocho centavos (Q13, 319,091.68).

El día 12 de enero de 2023, luego de una serie de amenazas, pobladores de la Aldea Inchehuex causaron daños en las líneas paralelas de distribución de 10 y de 15 pulgadas, debido a que se oponen a la construcción del sistema de riego de la Franja por no representar ningún beneficio para los mismos. Por lo que se consideró la necesidad de realizar la Suspensión Temporal de Trabajo No.1 para el denominado proyecto, con el fin de establecer la ruta viable para darle seguimiento al proceso de construcción del proyecto.

NEFTALI MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No.3564

Alfonso Ordóñez Pastor
Ingeniera Civil
Col. 1275f



Debido al conflicto social generado por la oposición de los pobladores de la aldea en ceder los derechos de paso de la línea de conducción, la empresa constructora realiza la solicitud para la Suspensión Temporal de Trabajo No.1 con el fin de determinar la ruta viable para solucionar la problemática suscitada y con base a los argumentos presentados por la empresa mercantil PROSERCO en dicha solicitud, se elaboró el informe por los profesionales de seguimiento para recomendar la viabilidad de la Suspensión y se redactó el acta de Suspensión Temporal de Trabajo No.1 el día 26 de enero de 2023 en el libro de bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Durante el tiempo de suspensión, se realizó la evaluación de posibles rutas para el desvío de un tramo de la línea de conducción y se logró definir la ubicación viable considerando los niveles y áreas requeridas para el buen funcionamiento del sistema, por lo que la empresa constructora procedió a realizar el rediseño de la misma estableciendo la necesidad de realizar el procedimiento necesario para darle seguimiento a la construcción del sistema.

Luego de definir el desvío de un tramo de la línea de conducción que no representaba conflicto social por los derechos de paso, la empresa mercantil PROSERCO realizó la solicitud para finalizar la Suspensión Temporal de Trabajo No.1, con el fin de continuar con la ejecución del mismo, por lo que se realizó el análisis de la petición y al verificarse se determinó que las justificaciones ameritaban darle seguimiento a la solicitud presentada por la empresa mercantil PROSERCO, con base a lo concluido en el análisis, el 06 de noviembre de 2023 se realizó la finalización de la Suspensión Temporal de Trabajo No.1 y se redactó el acta en la bitácora del proyecto.

La empresa constructora presentó la documentación para solicitar la aprobación de los documentos de cambio, los cuales contiene la Orden de Cambio No.1, Orden de Trabajo Suplementario No.1 y acuerdo de Trabajo Extra No.1, los cuales fueron aprobados mediante Resolución Administrativa No. 002-2024 de

NEFTALI MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No.3564

Alba Inés Ordóñez Pastor
Ingeniera Civil
Col 12756



fecha 30 de abril de 2024. De los cuales se presentan los siguientes cuadros de resumen

ORDEN DE CAMBIO No. 1					
RENGLON No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3.00	LINEA DE CONDUCCION				
3.10	LINEA DE CONDUCCION	2,407.80	metro	Q 1,907.11	Q 4,591,939.46
5.00	TANQUES ROMPE PRESION				
5.10	TANQUES ROMPE PRESION TUBERÍA DE Ø 18 pulgadas, Estación E-138, Estación E-421 Y Estación E-445 DE 15	2.00	unidad	Q 21,731.67	Q 43,463.34
8.00	PASOS AEREOS				
8.10	PASOS AEREOS DE 40 METROS TUBO DE Ø 18	1.00	unidad	Q 252,557.50	Q 252,557.50
8.20	PASOS AEREOS DE 35 METROS TUBO DE Ø 18	2.00	unidad	Q 253,012.50	Q 506,025.00
8.30	PASOS AEREOS DE 25 METROS TUBO DE Ø 18	2.00	unidad	Q 218,569.00	Q 437,138.00
8.40	PASOS AEREOS DE 20 METROS TUBO DE Ø 18	3.00	unidad	Q 233,387.27	Q 700,161.81
8.50	PASO AEREO DE 20 METROS TUBO DE Ø 2 1/2 pulgadas	1.00	unidad	Q 252,304.00	Q 252,304.00
9.00	PASOS ZANJONES				
9.10	PASOS ZANJON DE 24 METROS TUBO DE Ø18 pulgadas	10.00	unidad	Q 10,167.56	Q 101,675.60
9.20	PASOS ZANJÓN DE 18 METROS TUBO DE Ø18 pulgadas	19.00	unidad	Q 7,760.86	Q 147,456.34
9.30	PASOS ZANJÓN DE 15 METROS TUBO DE Ø18 pulgadas	13.00	unidad	Q 6,300.08	Q 81,901.04
9.40	PASOS ZANJÓN DE 12 METROS TUBO DE Ø18 pulgadas	10.00	unidad	Q 6,383.10	Q 63,831.00
9.50	PASOS ZANJÓN DE 9 METROS TUBO DE Ø18 pulgadas	19.00	unidad	Q 4,091.58	Q 77,740.02
9.60	PASOS ZANJÓN DE 6 METROS TUBO DE Ø18 pulgadas	9.00	unidad	Q 3,293.45	Q 29,641.05
21.00	INSTALACION TUBERIA DE HDEP				
21.10	INSTALACION TUBERIA DE HDEP	4,848.00	metro	Q 113.30	Q 549,278.40
Decremento por Orden de Cambio					Q 7,835,112.56

NEFTALI MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No. 3564

Alba M. Ordóñez Pastor
Ingeniera Civil
Col. 12756



ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO No. 1					
RENGLON No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
4.00	LINEA DE DISTRIBUCION				
4.10	LINEA DE DISTRIBUCION	3,566.39	metro	Q 262.48	Q 936,106.05
5.00	TANQUES ROMPE PRESION				
5.20	TANQUE ROMPE PRESION TUBERIA DE Ø 15 pulgadas. Estacion E-541 DE 10 metros cubicos	3.00	unidad	Q 47,923.20	Q 143,769.60
18.00	ANCLAJES				
18.10	ANCLAJES PARA CODOS DE Ø 18 pulgadas	126.00	unidad	Q 559.52	Q 70,499.52
20.00	PASOS DE CARRETERA DE TERRACERIA				
20.10	PASOS DE CARRETERA DE TERRACERIA	10.00	metro	Q 936.00	Q 9,360.00
Incremento por Orden de Trabajo Suplementario.					Q 1,159,735.17

ACUERDO DE TRABAJO EXTRA No. 1					
RENGLON No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
22.00	PASOS AEREOS				
22.10	PASO AEREO METALICO 10 METROS	2.00	UNIDAD	Q 147,053.16	Q 294,106.32
22.20	PASO AEREO METALICO 15 METROS	1.00	UNIDAD	Q 184,945.89	Q 184,945.89
22.30	PASO AEREO METALICO 20 METROS	7.00	UNIDAD	Q 231,871.71	Q 1,623,101.97
22.40	PASO AEREO METALICO 35 METROS	1.00	UNIDAD	Q 326,514.50	Q 326,514.50
22.50	PASO AEREO METALICO 40 METROS	1.00	UNIDAD	Q 281,488.29	Q 281,488.29
22.60	PASO AEREO METALICO 45 METROS	1.00	UNIDAD	Q 409,408.17	Q 409,408.17
22.70	PASO AEREO METALICO 50 METROS	2.00	UNIDAD	Q 491,871.01	Q 983,742.02
23.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE DE 12"				
23.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE DE 12"	669.00	METRO	Q 1,675.40	Q 1,120,843.10
24.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE DE 18"				
24.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE DE 18"	1,066.00	METRO	Q 1,897.94	Q 2,023,199.10
25.00	REPLANTEO TOPOGRAFICO				
25.10	REPLANTEO TOPOGRAFICO	21,086.81	METRO	Q 4.65	Q 98,053.67
26.00	CONSTRUCCION DE COLUMNAS PARA SOPORTE DE TUBERIA				
26.10	COLUMNAS DE 0.50 X 0.50 H 1.00 MTS	232.00	UNIDAD	Q 2,449.46	Q 568,274.72
26.20	COLUMNAS DE 0.50 X 0.50 H 1.50 MTS	165.00	UNIDAD	Q 3,215.85	Q 530,615.25
26.30	COLUMNAS DE 0.50 X 0.50 H 2.00 MTS	120.00	UNIDAD	Q 3,980.08	Q 477,609.60
26.40	COLUMNAS DE 0.50 X 0.50 H 2.50 MTS	42.00	UNIDAD	Q 4,828.39	Q 202,792.38
26.50	COLUMNAS DE 0.50 X 0.50 H 3.00 MTS	49.00	UNIDAD	Q 5,672.53	Q 277,953.97
26.60	COLUMNAS DE 0.50 X 0.50 H 4.00 MTS	11.00	UNIDAD	Q 7,362.87	Q 80,991.57
26.70	COLUMNAS DE 0.50 X 0.50 H 5.00 MTS	3.00	UNIDAD	Q 8,913.49	Q 26,740.47
27.00	CONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA COLUMNAS DE SOPORTE DE TUBERIA				
27.10	ZAPATAS 1.00 X 1.00 X 0.30 MTS	559.00	UNIDAD	Q 1,629.68	Q 910,991.12
27.20	ZAPATAS 1.50 X 1.50 X 0.40 MTS	60.00	UNIDAD	Q 4,937.78	Q 296,266.80
27.30	ZAPATAS 2.00 X 2.00 X 0.50 MTS	3.00	UNIDAD	Q 10,961.31	Q 32,883.93
28.00	TUBERIA DE METAL 12"				
28.10	TUBERIA DE METAL 12"	507.00	METRO	Q 2,645.46	Q 1,341,248.22
29.00	ANCLAJES PARA TUBERIA DE DISTRIBUCION				
29.10	ANCLAJES PARA TUBERIA DE DISTRIBUCION	500.00	M3	Q 2,290.60	Q 1,145,300.00
Incremento por Acuerdo de Trabajo Extra					Q13,237,071.06

*NEFTALI MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No.3504*

*Alba Inés Ordóñez Pastor
Ingeniera Civil
Col 12756*



DOCUMENTOS DE CAMBIO No.1		
DESCRIPCION		MONTO
ORDEN DE CAMBIO No.1 (DECREMENTO)	--	Q 7,835,112.56
ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO -OTS No . 1 (INCREMENTO)	+	Q 1,159,735.17
ACUERDO DE TRABAJO EXTRA No. 1 (INCREMENTO)	+	Q 13,237,071.06
MONTO DE CONTRATO A INCREMENTAR		Q 6,561,693.67

RESUMEN		
CUADRO DE RENGLONES		
DESCRIPCION		MONTO
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO		Q 87,260,000.00
MONTO A INCREMENTAR	+	Q 6,561,693.67
MONTO FINAL DEL CONTRATO MODIFICADO		Q 93,821,693.67
PORCENTAJE DE INCREMENTO MODIFICADO AL CONTRATO ORIGINAL		7.51970395%

El día 03 de mayo de 2024, la empresa mercantil PROSERCO, presento la solicitud para dar trámite a la Aprobación de la Prorroga Contractual del contrato Administrativo 34-2022 por un periodo de 15 meses, debido a que fueron aprobados los Documentos de Cambio No.1 y necesitaban ampliar el tiempo que para finalizar con la ejecución de lo pendiente, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial AG-223-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, Contrato de Prorroga y Modificación Numero 13-2024 según Acuerdo Ministerial No. 76-2024 de fecha 30 de mayo de 2024.

La empresa mercantil PROSERCO representada por el señor Dennis Javier Mauricio Shutuc, presentó el expediente a DIPRODU con fecha 30 de mayo de 2024, SOLICITANDO el trámite para el pago de la Estimación No.3, con un porcentaje de avance físico del cinco punto cinco seis tres uno tres ocho cero por ciento (5.56313808%) el cual ascendía a un monto de cinco millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta quetzales con treinta y siete centavos (Q5, 219,430.37).

La empresa mercantil PROSERCO representada por el señor Dennis Javier Mauricio Shutuc, presentó el expediente a DIPRODU el día 19 de junio de 2024, SOLICITANDO el trámite para el pago de la Estimación No.4, con un porcentaje

*Alba Inés Ordóñez Pastor
Ingeniera Civil
Col. 12756*
*NEFTALI MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No.3564*



de avance físico del uno punto nueve nueve nueve ocho ocho dos dos cero por ciento (1.99988220%) el cual ascendía a un monto de un millón ochocientos setenta y seis mil trescientos veinte tres quetzales con treinta y cinco centavos (Q1, 876,323.35).

La empresa mercantil PROSERCO presentó el expediente a DIPRODU el día 27 de agosto de 2024, SOLICITANDO el trámite para el pago de la Estimación No.5, con un porcentaje de avance físico del cinco punto uno nueve cero cuatro seis uno cinco tres por ciento (5.19046153%) el cual ascendía a un monto de cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y ocho quetzales con noventa y dos centavos (Q4, 869,778.92).

La empresa mercantil PROSERCO presentó el expediente a DIPRODU el día 26 de septiembre de 2024, SOLICITANDO el trámite para el pago de la Estimación No.6, con un porcentaje de avance físico del uno punto siete cuatro cuatro nueve cinco cinco uno ocho por ciento (1.74495518%) el cual ascendía a un monto de un millón seiscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y seis quetzales con cincuenta centavos (Q1, 637,146.50).

La empresa mercantil PROSERCO presentó el expediente a DIPRODU el día 26 de noviembre de 2024, SOLICITANDO el trámite para el pago de la Estimación No.7, con un porcentaje de avance físico del cinco punto ocho cuatro seis ocho cinco siete uno nueve por ciento (5.84685719%) el cual ascendía a un monto de cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q5, 485,620.44).

La empresa mercantil PROSERCO presentó el expediente a DIPRODU el día 16 de diciembre de 2024, SOLICITANDO el trámite para el pago de la Estimación No.8, con un porcentaje de avance físico del tres punto uno nueve siete cinco cuatro cinco siete nueve por ciento (3.19754579%) el cual ascendía


NEFTALI MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No.3564


Alba Inés Ordóñez Pastor
Ingeniera Civil
Col. 12756



a un monto de dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un quetzales con sesenta y un centavos (Q2, 999,991.61).

La empresa mercantil PROSERCO presentó el expediente a DIPRODU el día 21 de abril de 2025, SOLICITANDO el trámite para el pago de la Estimación No.9, con un porcentaje de avance físico del siete punto uno ocho seis tres uno uno nueve cuatro por ciento (7.18631194%) el cual ascendía a un monto de seis millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos diecinueve quetzales con cincuenta y siete centavos (Q6,742,319.57) al que hay que descontarle el veinte por ciento (20%) de amortización del anticipo que es de un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres quetzales con noventa y un centavos (Q1,348,463.91) y el monto líquido a cancelar para la presente estimación número nueve es de cinco millones trescientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cinco quetzales con sesenta y seis centavos (Q5,393,855.66), a la que sumándole el porcentaje de las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 presenta un porcentaje físico acumulado del cuarenta y nueve punto cinco siete dos seis uno cinco siete ocho por ciento (49.57261578%) acumulando un monto de cuarenta y seis millones quinientos nueve mil ochocientos sesenta y siete quetzales con setenta y dos centavos (Q46,509,867.72).

Alba Inés Ordóñez Pastor
Ingeniera Civil
Col. 12756

NEFTALI MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No.3564

RESUMEN DE SUPERVISIÓN

EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y PORCENTAJE EJECUTADO DE OBRAS Y PROYECTOS

-DIPRODU- Dirección de Infraestructura Productiva

FECHA: 01 al 24 de septiembre de 2025



NÚMERO DE NOG. 15147835

LICITACIÓN PÚBLICA VIDER- L002-2021

**CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO LA FRANJA MUNICIPIO DE
JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE HUHuetenango”**

Municipio: Jacaltenango Departamento: Huehuetenango

Acuerdo Ministerial No. 153-2022 Contrato Administrativo Original: 34-2022 Fecha de Inicio: 15/06/2022

Fecha de Finalización original: 14/09/2023 Plazo de ejecución: 15 meses

Fecha de inicio de suspensión: 26/01/2023 Fecha de Finalización de la Suspensión: 06/11/2023

Contrato de Prorroga y Modificación: 13-2024 de fecha 30 de mayo de 2024;

Acuerdo Ministerial de Modificación al Contrato Original: 76-2024 de fecha 30 de mayo de 2024

Tiempo Contractual a la fecha de Finalización por Suspensión: 25/06/2024

Prorroga Contractual 15 meses Tiempo de Finalización de la Prorroga Contractual: 24/09/2025

PLAZO ORIGINAL CONTRACTUAL:	457	DIAS
PRORROGA AUTORIZADA:	457	DIAS
TIEMPO TRANSCURRIDO:	914	DIAS
TIEMPO POR CUMPLIRSE:	0	DIAS

*Alta Inés Ordóñez Pastor
Ingeniera Civil
Cof. 12756*

*NEFTALI MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No.3564*



II. EVALUACIÓN FISICO-FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA 49.57261578%

AVANCE FISICO TOTAL DE OBRA 51.44950809%

Constructora: PROSERCO

OBSERVACIONES:

El 24 de septiembre de 2025 finalizo el tiempo contractual establecido para la ejecución del contrato No. 34-2022 y CONTRATO DE PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 13-2024 y para finalizar el proceso administrativo del proyecto la autoridad superior nombró al Ing. Agr. José Rodolfo Silva Mansilla como Supervisor, con base al Acuerdo Ministerial No. AGN-113-2025 de fecha 17 de septiembre de 2025.

III. **MEDIDAS FÍSICAS DEL PROYECTO:**

La empresa constructora no cumplió con la ejecución del contrato No. 34-2022 y CONTRATO DE PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 13-2024 ya que el avance físico de la obra alcanzo únicamente el 51.44950809%.

IV. **INFORME TÉCNICO:**

Durante el periodo correspondiente a este informe la empresa constructora únicamente realizo trabajos de mejoras y correcciones de la tubería instalada, por lo que no se considera avance físico.

V. **PROGRAMA DE TRABAJO:**

La empresa constructora no cumplió con la ejecución del cronograma de trabajo establecido en el contrato No. 34-2022 y CONTRATO DE PRORROGA Y MODIFICACIÓN No. 13-2024 en el tiempo contractual establecido de 30 meses (15 meses de tiempo original y 15 meses de prorroga) el cual venció el 24 de septiembre de 2025, por lo que a la presente fecha el expediente se encuentra en análisis por la autoridad superior para realizar el proceso de ejecución de las fianzas contractuales.

*Neftali Morales A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No. 3584*

*Adriana Inés Ordóñez Pastor
Ingeniera Civil
Col. 12756*



VI. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO:

La empresa ejecuto un avance físico acumulado del **51.44950809%** y avance financiero acumulado del **49.57261578%**

Alba Inés Ordóñez Pastor
Ingenier
Col 1

Inga. Civil Alba Inés Ordóñez Pastor Ing. Agrónomo Neftalí Morales

Profesionales para colaborar en el seguimiento de los proyectos de la Dirección de
Infraestructura Productiva
DIPRODU-VIDER-MAGA

NEFTALÍ MORALES A.
Ingeniero Agrónomo
Colegiado No. 3504